

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N°799 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 NOV 2015

VISTOS:

El oficio N° 1164-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de docentes 2015-II para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Sede Huambo; el proveído de fecha 06 de noviembre de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficios N° 1194-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar al Director General de Administración, el Oficio N° 063-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, del Coordinador Académico de la Sede Huambo, mediante el cual solicita la contratación de docentes para el semestre académico 2015-II, para la sede en mención, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 009-2015-UNTRM-DGA/SDABA/DPGH, de fecha 28 de octubre de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios profesionales de docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 1843-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 03 de noviembre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que mediante el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huambo, el Gobierno Regional de Amazonas se compromete en asignar el monto de S/. 250.000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), para el adecuado funcionamiento de la Universidad, en la sede de la provincia de Rodríguez de Mendoza, Distrito de Huambo; por lo que existe crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes para la sede antes mencionada, desde el 18 de setiembre al 11 de diciembre de 2015, por el monto ascendente a S/. 3,550.40;

Que, con oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, considerando que existe la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 799 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, ciclo académico 2015-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por el Coordinador de la mencionada sede, según el siguiente detalle:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO TOTAL
Edafología y Topografía	Ing. AMILCAR MASLUCÁN CHASQUIBOL	Auxiliar	TP	08	18/09/2015 al 11/12/2015	S/. 1,775.20
Agronegocios en el Desarrollo Rural, Operaciones Unitarias en la Producción para Agronegocios	Ing. NIGER VICENTE TEJADA RITUAY	Auxiliar	TP	08	18/09/2015 al 11/12/2015	S/. 1,775.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de los contratos de los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)